

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.07.27. 7.3. Aprobación bases bolsa empleo arquitecto técnico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KADOR-IC4KW-X8ZRE</b> Fecha de emisión: <b>28 de Julio de 2023 a las 10:57:32</b> Página 1 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 08:51 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 10:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/07/2023 10:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1217551 KADOR-IC4KW-X8ZRE 8F0D E66EE9D0ED2815B98F3D59869EB879188B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

## LA SECRETARÍA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se extrae del borrador del acta pendiente de aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente:

### 7.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases específicas reguladoras de la convocatoria para la creación y constitución de una bolsa de empleo de arquitecto técnico del Ayuntamiento de Aranjuez.

#### Propuesta:

Se da lectura de la siguiente propuesta suscrita el día 25 de julio de 2023 por la Concejala Delegada de Personal:

“Visto el informe emitido por la Jefe de la Unidad de Personal con fecha 25 de julio de 2023, cuyo contenido seguidamente se transcribe:

#### “INFORME

#### **ASUNTO: BASES ESPECIFICAS REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.**

#### ANTECEDENTES

1º.- Con fecha 25 de julio de 2023, la Arquitecto municipal emite informe en el que hace constar la necesidad urgente de disponer de una bolsa de empleo de Arquitecto Técnico, que posibilite la rapidez en el nombramiento o contratación de personal, habida cuenta de la cantidad de proyectos que se están llevando a cabo en la actualidad y la reciente jubilación de un trabajador que venía ejerciendo esas funciones.

2º.- En consecuencia, y dada la urgencia en cubrir diversas necesidades en los Servicios Técnicos municipales, se ha elaborado la propuesta de Bases reguladoras del proceso de selección para la elaboración de Bolsa de Empleo Temporal de Arquitecto Técnico, bien para su nombramiento como funcionario/a interino/a o contratación como personal laboral temporal.

3º.- Las Bases han sido remitidas a las Secciones Sindicales, no habiéndose formulado alegaciones por las mismas.

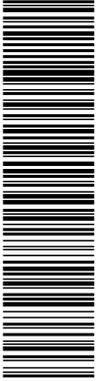
#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- El Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre regula el acceso al empleo público en sus arts. 55 y ss.

II.- Dicha normativa se encuentra complementada con la específica reguladora de la selección del personal municipal: Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, entre otras.

III.- La competencia para la aprobación de Bases de convocatorias para la selección de personal la ostenta la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía-Presidentencia en virtud de Decreto nº 2722, de 22 de junio de 2023.

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.07.27. 7.3. Aprobación bases bolsa empleo arquitecto técnico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KADOR-IC4KW-X8ZRE</b> Fecha de emisión: <b>28 de Julio de 2023 a las 10:57:32</b> Página 2 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 08:51 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 10:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/07/2023 10:57



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Secretaría General*

A la vista de lo expuesto se emite la siguiente,

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases específicas reguladoras de la convocatoria para la creación y constitución de una Bolsa de Empleo de Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Aranjuez.

**SEGUNDO.-** Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1217551 KADOR-IC4KW-X8ZRE 8F0DE56EE9D0ED2815B9896F3D598659EB879188B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO Certificado: <b>Certificado Junta Gobierno 2023.07.27. 7.3.</b> Aprobación bases bolsa empleo arquitecto técnico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KADOR-IC4KW-X8ZRE</b> Fecha de emisión: <b>28 de Julio de 2023 a las 10:57:32</b> Página 3 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 08:51 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 10:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/07/2023 10:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1217551 KADOR-IC4KW-X8ZRE 8F0D E56EE9D0ED2815B9896F3D59869EB879188B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO .Bases: <b>BASES ARQUITECTO TECNICO 2022 (2)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XFD1-RW907-SAVVW</b> Fecha de emisión: <b>25 de Julio de 2023 a las 13:33:17</b> Página 1 de 14	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1215001 6XFD1-RW907-SAVVW 1FE488A3669D20ED0B0665080F27D9B1ADCB47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Delegación de Personal  
Servicio de Personal

**BASES ESPECIFICAS REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.**

**1.- Características de la plaza:**

Es objeto de la presente convocatoria elaborar **BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE ARQUITECTO TÉCNICO** del Ayuntamiento de Aranjuez, para su nombramiento como funcionario/a interino/a, de acuerdo con las causas establecidas por el art. 10 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, o para contratación laboral temporal. Encuadrada dentro del Grupo A2 Escala de Administración Especial.

La bolsa correspondiente se regirá por lo establecido en el artículo 74 del actual Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Aranjuez.

**2.- Requisitos de los aspirantes:**

Para poder participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Tener la nacionalidad española o hallarse incurso en alguno de los supuestos contemplados en el art. 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión del TÍTULO DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las Directivas comunitarias o equivalente.

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/nº - Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es) [personal@aranjuez.es](mailto:personal@aranjuez.es)

DOCUMENTO Certificado: <b>Certificado Junta Gobierno 2023.07.27. 7.3. Aprobación bases bolsa empleo arquitecto técnico</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KADOR-IC4KW-X8ZRE</b> Fecha de emisión: <b>28 de Julio de 2023 a las 10:57:32</b> Página 4 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 08:51 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 10:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/07/2023 10:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1217551) KADOR-IC4KW-X8ZRE 8F0D E56EE9D0ED2815B9896F3D598659EB879188B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO .Bases: <b>BASES ARQUITECTO TECNICO 2022 (2)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XFD1-RW907-SAVVW</b> Fecha de emisión: <b>25 de Julio de 2023 a las 13:33:17</b> Página 2 de 14	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1215001) 6XFD1-RW907-SAVVW 1FE488A3669D20EDB09659B0F27D9B1ADCBA7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**  
Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Personal*  
*Servicio de Personal*

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

f) Acreditar el pago de la tasa prevista en la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXÁMEN, correspondiente al Subgrupo A2 por importe de 24,82 € y de 6,21 € si fuese bonificada.

g) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente, el día de la firma de la toma de posesión, conforme a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**3.- Proceso de selección:**

Será el concurso-oposición libre y constará de dos fases:

**1.- FASE DE OPOSICIÓN.**

Estará compuesta de **Dos ejercicios obligatorios y eliminatorios** para todos los aspirantes. Cada uno de los ejercicios se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener, como mínimo, 5 puntos.

**Primer ejercicio:** consistirá en contestar por escrito 60 preguntas tipo test, con un número de respuestas alternativas cada una de ellas, de las que solo una será válida, relacionadas con las materias que figuran en el Anexo. El tiempo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

A este número de preguntas se añadirán otras seis preguntas adicionales de reserva incrementándose el tiempo en 6 minutos para el caso de anulación posterior de alguna de aquellas.

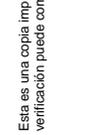
Para la puntuación del ejercicio se utilizará la siguiente fórmula:  

$$[(NRA \times 1) - (NRE \times 1/NRAL)] \times 10/NP$$
, siendo:  
 NRA: número de respuestas acertadas.  
 NRE: número de respuestas erróneas.  
 NRAL: número de respuestas alternativas.  
 NP: número de preguntas.

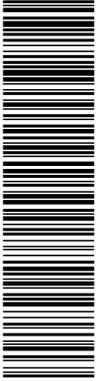
**Segundo ejercicio:** Consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos, determinados por el Tribunal, extraídos del programa que figura como Anexo a estas bases.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de ciento veinte minutos.

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/n<sup>a</sup> \* Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es)    [personal@aranjuez.es](mailto:personal@aranjuez.es)



DOCUMENTO Certificado: <b>Certificado Junta Gobierno 2023.07.27. 7.3.</b> Aprobación bases bolsa empleo arquitecto técnico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KADOR-IC4KW-X8ZRE</b> Fecha de emisión: <b>28 de Julio de 2023 a las 10:57:32</b> Página 5 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 08:51 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 10:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/07/2023 10:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1217551 KADOR-IC4KW-X8ZRE 8F0D E56EE9D0ED2815B989F3D59869EB879188B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO .Bases: <b>BASES ARQUITECTO TECNICO 2022 (2)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XFD1-RW907-SAVVW</b> Fecha de emisión: <b>25 de Julio de 2023 a las 13:33:17</b> Página 3 de 14	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1215001 6XFD1-RW907-SAVVW 1FE488A3669D920ED09650980F27D9B1ADCBA7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



*Delegación de Personal*  
*Servicio de Personal*

Se valorará el rigor analítico, así como los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados a la resolución de los supuestos prácticos.

Este ejercicio se calificará con dos puntuaciones, una por cada supuesto, entre cero y diez puntos. Será preciso para aprobar este ejercicio alcanzar un mínimo de cinco puntos en cada uno de los supuestos. La calificación final de este ejercicio vendrá determinada por el cociente resultante de dividir entre dos la suma de las calificaciones obtenidas en cada supuesto práctico.

**2.- FASE DE CONCURSO.**

Solamente se procederá a puntuar la fase de concurso a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Se valorarán los siguientes méritos:

**A) Titulación:**

- a) Por cursos de formación y/o jornadas relacionadas con el puesto convocado: 0,005 puntos por cada hora de formación hasta un máximo de 1 punto.
- b) Por estar en posesión de título de máster universitario oficial que tenga relación directa con el ejercicio del desempeño del puesto objeto de la convocatoria, de 60 créditos como mínimo de duración: 1 punto.
- c) Por estar en posesión de uno o varios títulos de máster universitarios oficiales o títulos propios de postgrado distintos del anterior, de un mínimo de 30 créditos o 500 horas, siempre que tenga relación directa con el ejercicio del desempeño del puesto objeto de la convocatoria: 0,50 puntos.
- d) Por estar en posesión de título universitario adicional al aportado como requisito: 0,50 puntos.

**B) Experiencia profesional** acreditada en puestos de trabajo relacionados con:

- a) Por servicios prestados en la Administración Pública en puestos de igual categoría como funcionario o personal laboral: 0,50 puntos por cada seis meses completos hasta un máximo de 3 puntos.
- b) Por experiencia laboral acreditada, como autónomo o en la empresa privada, relacionada con el puesto y categoría convocado: 0,25 puntos por cada seis meses completos hasta un máximo de 1,50 puntos.

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.07.27. 7.3. Aprobación bases bolsa empleo arquitecto técnico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KADOR-IC4KW-X8ZRE</b> Fecha de emisión: <b>28 de Julio de 2023 a las 10:57:32</b> Página 6 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 08:51 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 10:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/07/2023 10:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1217551 KADOR-IC4KW-X8ZRE 8F0D E56E E0D ED281 5B9896F3D598659EB879188B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO .Bases: BASES ARQUITECTO TECNICO 2022 (2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XFD1-RW907-SAVVW</b> Fecha de emisión: <b>25 de Julio de 2023 a las 13:33:17</b> Página 4 de 14	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1215001 6XFD1-RW907-SAVVW 1FE488A369D920ED09650980F27D9B1ADCB47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**Delegación de Personal**  
Servicio de Personal

La experiencia laboral se acreditará mediante contrato de trabajo o certificado de empresa e informe de vida laboral o cualquier otro documento oficial en que quede suficientemente demostrado el puesto de trabajo y la duración en el mismo.

**4.- Calificación definitiva:**

La calificación definitiva del proceso de selección vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y el concurso, estableciéndose en tal suma la siguiente ponderación: Nota del Concurso + ( Nota de oposición x 0,75 ).

**5.- Órganos de selección.**

- El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:
- Presidente
  - Secretario: con voz y sin voto.
  - Cuatro vocales

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

La composición del Tribunal será técnica y los vocales técnicos, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la de las plazas convocadas.

**6.- Forma y plazo de presentación de instancias.**

Las instancias, solicitando tomar parte en el proceso de selección, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranjuez y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (de lunes a viernes: de 9,00 a 14,00h. y lunes y jueves de 9,00 a 18,30 horas ininterrumpidamente; sábados en la Jefatura de Policía Local: de 9,00 a 14,00 h.), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Además las solicitudes podrán presentarse en la forma que establece en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de subsanación de solicitudes, posterior, será de diez días hábiles.

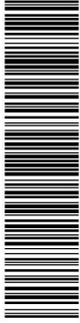
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/n<sup>a</sup> \* Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es) [personal@aranjuez.es](mailto:personal@aranjuez.es)

DOCUMENTO Certificado: <b>Certificado Junta Gobierno 2023.07.27. 7.3.</b> Aprobación bases bolsa empleo arquitecto técnico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KADOR-IC4KW-X8ZRE</b> Fecha de emisión: <b>28 de Julio de 2023 a las 10:57:32</b> Página 7 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 08:51 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 10:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/07/2023 10:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1217551 KADOR-IC4KW-X8ZRE 8F0D5E6EE9D0ED2815B989F3D59869EB879188B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO .Bases: <b>BASES ARQUITECTO TECNICO 2022 (2)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XFD1-RW907-SAVVW</b> Fecha de emisión: <b>25 de Julio de 2023 a las 13:33:17</b> Página 5 de 14	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1215001 6XFD1-RW907-SAVVW 1FE488A3699D20ED0965080F27D9B1ADCB47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**  
Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Personal*  
*Servicio de Personal*

Junto con la instancia será imprescindible aportar:

- Copia del documento nacional de identidad o, en su caso, pasaporte.
- Copia del título académico exigido como requisito.
- Autoliquidación que acredite el pago de la tasa prevista en la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXÁMEN. Cuando proceda, se adjuntará la documentación que acredite la bonificación de la cuota.
- Documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso.

**7.- Listado de admitidos y excluidos**

Expirado el plazo de admisión de instancias, la Alcaldesa-Presidenta o la Junta de Gobierno Local, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en el tablón de anuncios y en la página web [www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es) del Ilmo. Ayuntamiento. En la misma se incluirá la composición del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

Se concederá un plazo de diez días hábiles a los efectos previstos en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**8.- Publicación de la relación de aprobados.**

Concluidas las pruebas correspondientes del proceso selectivo, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web [www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es) y demás lugares que estime oportunos la relación de aprobados por orden de puntuación alcanzado.

**9.- Elevación de la lista y aprobación de la Bolsa de empleo.**

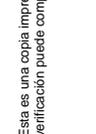
El Tribunal Calificador de cada uno de los procesos elevará a la Junta de Gobierno Local la relación de aprobados a fin de constituir la bolsa de empleo temporal que corresponda, ordenada de mayor a menor puntuación total obtenida.

La bolsa se regirá por lo establecido en el art. 74 del vigente acuerdo/convenio.

**10.- Falta de presentación de documentos.**

Quien dentro del plazo indicado, y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda, no podrá ser contratado, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en su instancia o documentación.

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es) [personal@aranjuez.es](mailto:personal@aranjuez.es)



DOCUMENTO Certificado: <b>Certificado Junta Gobierno 2023.07.27. 7.3.</b> Aprobación bases bolsa empleo arquitecto técnico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KADOR-IC4KW-X8ZRE</b> Fecha de emisión: <b>28 de Julio de 2023 a las 10:57:32</b> Página 8 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 08:51 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 10:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/07/2023 10:57



DOCUMENTO .Bases: <b>BASES ARQUITECTO TECNICO 2022 (2)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XFD1-RW907-SAVVW</b> Fecha de emisión: <b>25 de Julio de 2023 a las 13:33:17</b> Página 6 de 14	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Delegación de Personal  
Servicio de Personal

El aspirante seleccionado, formalizará el contrato en el Departamento de Personal en la fecha que se le indique, quedando sometido al periodo de prueba que en cada caso corresponda de conformidad con la legislación vigente.

**11.- Vinculación de las bases.**

Las presentes bases vinculan al Ayuntamiento, al tribunal y a quienes participen en las pruebas selectivas. Tanto las bases, como cuantos actos administrativos se deriven de la convocatoria y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecidos en la Ley 39/2015, de 10 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Contra estas bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que dicta el presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

**ANEXO**

**.PROGRAMA**

**.GRUPO I**

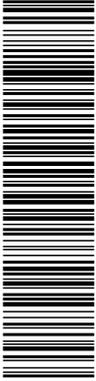
1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.
2. El Gobierno y la Administración en la Constitución. La Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno. Órganos centrales y órganos territoriales.
3. La organización territorial del Estado en la Constitución. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Especial referencia a la Comunidad de Madrid: origen, características, instituciones de gobierno.

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/nº - Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es) [personal@aranjuez.es](mailto:personal@aranjuez.es)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1217551 KADOR-IC4KW-X8ZRE 8F0D E56EE9D0ED2815B989F3D598659EB879188B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1215001 6XFD1-RW907-SAVVW 1FE488A3669D920ED0965080F27D9B1ADCB47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO Certificado: <b>Certificado Junta Gobierno 2023.07.27. 7.3.</b> Aprobación bases bolsa empleo arquitecto técnico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KADOR-IC4KW-X8ZRE</b> Fecha de emisión: <b>28 de Julio de 2023 a las 10:57:32</b> Página 9 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 08:51 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 10:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/07/2023 10:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1217551) KADOR-IC4KW-X8ZRE 8F0D E56EE0D0ED2815B9896F3D59869E8B79188B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO .Bases: <b>BASES ARQUITECTO TECNICO 2022 (2)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XFD1-RW907-SAVVW</b> Fecha de emisión: <b>25 de Julio de 2023 a las 13:33:17</b> Página 7 de 14	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



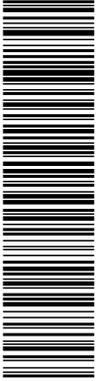
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1215001) 6XFD1-RW907-SAVVW 1FE488A3669D920ED09650980F27D981ADCB47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



*Delegación de Personal*  
*Servicio de Personal*

4. La organización administrativa del Ayuntamiento de Aranjuez (I): los Tenientes de Alcalde. La Junta de Gobierno Local. Las Comisiones Informativas.
5. La organización administrativa del Ayuntamiento de Aranjuez (II): ramas. Áreas. Servicios.
6. El personal al servicio de la Administración Local: adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Provisión de puestos y situaciones administrativas. Funcionarios de carrera e interinos, personal eventual y personal laboral.
7. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistema de retribuciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.
8. - Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I): De los actos administrativos: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez. La notificación. Nulidad y anulabilidad. La ejecución. Revisión de oficio.
9. Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II): De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común, iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Los interesados en el procedimiento. Términos y plazos. Procedimientos especiales.
10. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Disposiciones generales. De los órganos de las Administraciones Públicas: Abstención y recusación. De la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.
11. Los recursos administrativos. Concepto. Principios generales. Interposición. Suspensión de la ejecución. Audiencia a los interesados. Resolución. Clases: recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión.
12. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado. Especial referencia a las tasas. Contribuciones especiales y precios públicos. Impuestos municipales: concepto y clasificación.
13. Contratos del Sector Público (I): principios comunes. Requisitos necesarios para la celebración de los contratos. Perfección, formalización y extinción de los contratos. Actuaciones administrativas. Formas de adjudicación de los

DOCUMENTO Certificado: <b>Certificado Junta Gobierno 2023.07.27. 7.3.</b> Aprobación bases bolsa empleo arquitecto técnico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KADOR-IC4KW-X8ZRE</b> Fecha de emisión: <b>28 de Julio de 2023 a las 10:57:32</b> Página 10 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 08:51 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 10:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/07/2023 10:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1217551 KADOR-IC4KW-X8ZRE 8F0D E56EE9D1ED2815B989F3D59869EB879188B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO .Bases: <b>BASES ARQUITECTO TECNICO 2022 (2)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XFD1-RW907-SAVWW</b> Fecha de emisión: <b>25 de Julio de 2023 a las 13:33:17</b> Página 8 de 14	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1215001 6XFD1-RW907-SAVWW 1FE488A3669D20EDB0965080F27D981ADCB47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



*Delegación de Personal*  
*Servicio de Personal*

- contratos. Contrato de obras. Contrato de concesión de obras. Contrato de concesión de servicios. Contrato de suministro. Contrato de servicios.
14. La calidad en los Servicios Públicos: conceptos, principios básicos y modelos de gestión de la calidad. La gestión del cambio, la participación y el trabajo en equipo. La mejora continua. Los indicadores de gestión y la evaluación de los servicios. La innovación tecnológica en los servicios.
  15. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: objeto y ámbito subjetivo de aplicación.
  16. Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Delegados de prevención. Comités de seguridad y salud. Representación de los empleados públicos.
  17. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación.

**.GRUPO II**

**PLANEAMIENTO Y NORMATIVA URBANÍSTICA**

1. La Organización Administrativa del Urbanismo. Competencias estatales y de las Comunidades Autónomas. La competencia Municipal.
2. El Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana: Las actuaciones de transformación urbanística y edificatoria. Deberes vinculados a la promoción de las actuaciones de transformación urbanísticas y de las actuaciones edificatorias. El informe de evaluación de los edificios.
3. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Accesibilidad Universal y Diseño para todas las personas. Ajustes razonables. Normativa Reguladora y Normas Técnicas de accesibilidad en los municipios. Conceptos y estrategias.

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/n<sup>a</sup> \* Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es)    [personal@aranjuez.es](mailto:personal@aranjuez.es)

DOCUMENTO Certificado: <b>Certificado Junta Gobierno 2023.07.27. 7.3.</b> Aprobación bases bolsa empleo arquitecto técnico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KADOR-IC4KW-X8ZRE</b> Fecha de emisión: <b>28 de Julio de 2023 a las 10:57:32</b> Página 11 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 08:51 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 10:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/07/2023 10:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1217551 KADOR-IC4KW-X8ZRE 8F0D E56EE0D0ED2815B989F3D598659EB879188B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO .Bases: <b>BASES ARQUITECTO TECNICO 2022 (2)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XFD1-RW907-SAVVW</b> Fecha de emisión: <b>25 de Julio de 2023 a las 13:33:17</b> Página 9 de 14	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1215001 6XFD1-RW907-SAVVW 1FE488A3669D920ED0965080F27D9B1ADCB47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



*Delegación de Personal*  
*Servicio de Personal*

4. Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo: Valoración en situación de suelo rural. Valoración en situación de suelo urbanizado.
5. Orden ECO/805/2003, y sus modificaciones (Título II, Capítulo I): Valoración de bienes inmuebles y derechos. Métodos técnicos de valoración: de costes, de reposición, de comparación, de actualización de rentas, y residual dinámico y estático.
6. Ley 3/2013 de 18 de Junio de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid: Disposiciones Generales. Procedimientos y Registros. Régimen General del Patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid. Régimen específico de los Bienes de Interés Patrimonial. Régimen específico de protección de los Bienes de Interés Cultural. Referencia a las declaraciones responsables, comunicaciones previas y catálogos de bienes y espacios protegidos.
7. Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (I): Régimen urbanístico del suelo. Disposiciones generales. Clasificación del suelo. Régimen urbanístico del suelo urbano, del suelo urbanizable y del suelo no urbanizable de protección.
8. Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (II): Planeamiento Urbanístico General: Plan General y Plan de Sectorización. Función. Contenido Sustantivo. Documentación. Planeamiento urbanístico de desarrollo: Los Planes Parciales. Los Planes Especiales. Estudios de Detalle. Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos.
9. Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (III): Ejecución del Planeamiento: Disposiciones generales. Formas de Gestión de la actividad pública. Presupuestos legales. Distribución equitativa de beneficios y cargas: Equidistribución. Áreas de reparto. Reparcelación. Obtención y ejecución de las redes públicas. Cesión de la participación de la comunidad en las plusvalías. Obras y cargas de urbanización.
10. Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid(IV): Gestión mediante unidades de ejecución. Sistemas de ejecución. El sistema de compensación. El sistema de cooperación. El sistema de expropiación. El sistema de ejecución forzosa. Otras formas de ejecución. Conservación de la urbanización.
11. Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (V): Intervención en el uso del suelo, en la edificación y en el mercado inmobiliario. La parcelación. Intervención de la Comunidad de Madrid: las calificaciones

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es) [personal@aranjuez.es](mailto:personal@aranjuez.es)

DOCUMENTO Certificado: <b>Certificado Junta Gobierno 2023.07.27. 7.3.</b> Aprobación bases bolsa empleo arquitecto técnico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KADOR-IC4KW-X8ZRE</b> Fecha de emisión: <b>28 de Julio de 2023 a las 10:57:32</b> Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 08:51 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 10:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/07/2023 10:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1217551 KADOR-IC4KW-X8ZRE 8F0D E56E6E0D0ED2815B9896F3D598659EB879188B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO .Bases: <b>BASES ARQUITECTO TECNICO 2022 (2)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XFD1-RW907-SAVWW</b> Fecha de emisión: <b>25 de Julio de 2023 a las 13:33:17</b> Página 10 de 14	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1215001 6XFD1-RW907-SAVWW 1FE488A3669D920ED09650980F27D981ADCB47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



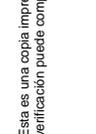
**ARANJUEZ**  
Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Personal*  
*Servicio de Personal*

urbanísticas y los proyectos de actuación especial. Actos sujetos a intervención municipal.

12. Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (VI): Contenido y alcance de la intervención municipal. Actos no precisados de proyecto técnico. Actos precisados de proyecto técnico. Intervención de usos. Intervención de los restantes actos sujetos a licencia urbanística. Competencia, procedimiento de otorgamiento, eficacia y caducidad de las licencias urbanísticas. Licencias disconformes sobrevenidamente con el planeamiento urbanístico. Contratación de servicios. Actos promovidos por las Administraciones Publicas.
13. Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (VII): Conservación y rehabilitación de terrenos, construcciones y edificios. Conservación y rehabilitación. Ruina legal y física.
14. Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (VIII): Patrimonios públicos del suelo. Derecho de superficie. Derechos de tanteo y retracto. Información y publicidad de precios del suelo.
15. Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (IX): Disciplina urbanística: Inspección. Protección de la Legalidad. Infracciones urbanísticas. La prescripción.
16. Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (X): Organización y cooperación interadministrativa en materia de urbanismo: Comisión de Urbanismo de Madrid. Jurado Territorial de Expropiación. Convenios urbanísticos.
17. Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez (I): Disposiciones generales e instrumentos para el desarrollo del Plan General: La documentación del Plan General, su interpretación, análisis y uso. La Comisión de Seguimiento del Plan General.
18. Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez (II): Régimen del suelo urbano en el Plan General: Categorías. Determinaciones Generales. Condiciones particulares de las áreas de planeamiento. Régimen del suelo urbanizable en el Plan General: Categorías. Condiciones particulares de las distintas categorías. Régimen del suelo no urbanizable en el Plan General: Categorías. Condiciones generales de uso y edificación.
19. Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez (III): El Casco Antiguo en el contexto de la ciudad. El Plan Especial de Protección del Casco. Las Ordenanzas de Rehabilitación, Renovación y Reformas.

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es) [personal@aranjuez.es](mailto:personal@aranjuez.es)



DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.07.27. 7.3. Aprobación bases bolsa empleo arquitecto técnico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KADOR-IC4KW-X8ZRE</b> Fecha de emisión: <b>28 de Julio de 2023 a las 10:57:32</b> Página 13 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 08:51 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 10:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/07/2023 10:57



DOCUMENTO .Bases: <b>BASES ARQUITECTO TECNICO 2022 (2)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XFD1-RW907-SAVVW</b> Fecha de emisión: <b>25 de Julio de 2023 a las 13:33:17</b> Página 11 de 14	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



*Delegación de Personal*  
*Servicio de Personal*

20. Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez (IV): Normas Urbanísticas. Generalidades, Clasificación del Suelo, Usos del Suelo, Usos de la Edificación, Condiciones Generales de la Edificación.
21. Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez (V): Normas particulares para el suelo no urbanizable, Ámbito de aplicación y Categorías, Régimen General, Condiciones comunes de Obras, Construcciones e Instalaciones. Condiciones específicas para el suelo no urbanizable especialmente protegido.
22. Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez (VI): Normas Particulares para el Suelo Urbanizable. Categorías y Delimitación. Normas de Utilización. Normas de Planeamiento, Trámite, Urbanización y Edificación.
23. Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez (VII): Ordenanzas Particulares para cada zona del Suelo Urbano: Ordenanzas de Renovación (CAR) y Rehabilitación del Casco Antiguo (CAC), Ordenanza de Reformas en Suelo Urbano.
24. Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez (VIII): Ordenanzas Particulares para cada zona del Suelo Urbano: Ensanche Residencial (ER), Mantenimiento de la Edificación (ME), Residencial Colectiva (RC).
25. Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez (IX): Ordenanzas Particulares para cada zona del Suelo Urbano: Residencial Unifamiliar (RU), Ciudad Jardín (CJ).
26. Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez (X): Ordenanzas Particulares para cada zona del Suelo Urbano: Industria General (IG), Industria Jardín (IJ), Pequeña Industria y Talleres (PIT).
27. Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez (XI): Ordenanzas Particulares para cada zona del Suelo Urbano: Especial Dotacional Docente (EDD), Especial Dotacional Social (EDS), Especial Deportiva (EDP), Especial Servicios (ES), Especial Ferroviaria (F), Libe de Parques y Jardines y Libre de Vías y Aparcamientos.
28. Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez (XII): Catálogo de Bienes a Proteger. Ordenanzas Particulares para la Protección del Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico: Edificios de Carácter Monumental, Elementos Singulares, Jardines Históricas, Sitios Históricas, Paseos Arbolados, Patrimonio Arqueológico.
29. La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. La Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y su modificación parcial por la Ley 3/2008 de Medidas Fiscales y Administrativas.
30. El contrato de obras y el contrato de servicios en la legislación de contratos del sector público: Procedimientos de adjudicación. Ejecución y modificación. Revisión de precios. Extinción. Cumplimiento y resolución.

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es) [personal@aranjuez.es](mailto:personal@aranjuez.es)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1217551 KADOR-IC4KW-X8ZRE 8F0D E56EED0ED2815B989F3D59869EB879188B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1215001 6XFD1-RW907-SAVVW 1FE488A3669D20ED0B0650980F27D9B1ADCB47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.07.27. 7.3. Aprobación bases bolsa empleo arquitecto técnico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KADOR-IC4KW-X8ZRE</b> Fecha de emisión: <b>28 de Julio de 2023 a las 10:57:32</b> Página 14 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 08:51 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 10:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/07/2023 10:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1217551 KADOR-IC4KW-X8ZRE 8F0D E56EE9D1ED2815B989F3D598659EB879188B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO .Bases: <b>BASES ARQUITECTO TECNICO 2022 (2)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XFD1-RW907-SAVWW</b> Fecha de emisión: <b>25 de Julio de 2023 a las 13:33:17</b> Página 12 de 14	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1215001 6XFD1-RW907-SAVWW 1FE488A3669D920ED0B0650980F27D9B1ADCB47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Delegación de Personal  
Servicio de Personal

**GRUPO III.  
OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN**

1. La Ley de Ordenación de la Edificación: Disposiciones generales. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación. Agentes de la edificación. Responsabilidades y garantías. El Libro del Edificio en la Ley 2/1999, de 17 de marzo, de Medidas para la Calidad de la Edificación.
2. El Código Técnico de la Edificación (CTE) Parte I: Disposiciones generales. Condiciones técnicas y administrativas. Exigencias Básicas. Contenido del proyecto. Documentación del seguimiento de la obra.
3. Seguridad de Utilización y Accesibilidad: CTE-DB SUA. Exigencias en edificios de uso público y privado. Obligaciones de control. Obligaciones de las Administraciones públicas. Referencia a la Ley 8/1993, de 22 de julio, de la Comunidad de Madrid, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas y su Decreto de 13/2007 de 15 de marzo.
4. Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por el que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados
5. Patología de las edificaciones: Análisis del proceso patológico del edificio, deficiencias constructivas y sus causas.
6. Medidas de seguridad en edificaciones deficientes: Tipología y clasificación de los sistemas de apeo. Demoliciones.
7. Acondicionamiento del terreno: Estudio geotécnico. Cimentaciones: definiciones y tipologías. Elementos de contención. Condiciones constructivas y de control según Código Técnico de la Edificación CTE-DB SE-C.
8. Acciones en la edificación: Generalidades, Acciones permanentes, Acciones variables, Acciones accidentales y Terminología, según Código Técnico de la Edificación CTE-DB SE-AE.

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es) [personal@aranjuez.es](mailto:personal@aranjuez.es)

DOCUMENTO Certificado: <b>Certificado Junta Gobierno 2023.07.27. 7.3.</b> Aprobación bases bolsa empleo arquitecto técnico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KADOR-IC4KW-X8ZRE</b> Fecha de emisión: <b>28 de Julio de 2023 a las 10:57:32</b> Página 15 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 08:51 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 10:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/07/2023 10:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1217551 KADOR-IC4KW-X8ZRE 8F0D E56EE0D ED281 5B9896F3D598659EB879188B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO .Bases: <b>BASES ARQUITECTO TECNICO 2022 (2)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XFD1-RW907-SAVVW</b> Fecha de emisión: <b>25 de Julio de 2023 a las 13:33:17</b> Página 13 de 14	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



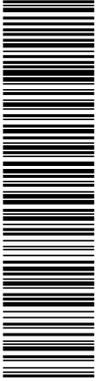
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1215001 6XFD1-RW907-SAVVW 1FE488A3669D20ED0B0665080F27D9B1 ADCBA7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



*Delegación de Personal*  
*Servicio de Personal*

9. Evacuación de aguas: CTE-DB HS-5. Sistemas. Elementos y materiales. Ejecución. Control y medición. Abastecimiento y suministro de aguas: CTE-DB HS-4. Redes de conducción y distribución urbana. Acometidas a los edificios. Ejecución. Incompatibilidades.
10. El hormigón: Generalidades. Materiales. Clases de hormigones. Fabricación y puesta en obra. Control de ejecución. Control de calidad y pruebas de carga. Instrucción EHE-08.
11. Estructuras de hormigón armado: Tipos y Sistemas. Elementos estructurales según la Instrucción EHE-08
12. Estructuras metálicas: Sistemas y tipos de acero en chapas y perfiles. Ejecución. Tratamientos de protección. CTE-DB SE-A
13. Forjados y viguetas: Tipología. Piezas de entrevigado. Aspectos constructivos según la Instrucción EHE-08. Ejecución de los Trabajos. Control y medición.
14. Fábricas de ladrillo y bloques: Juntas de movimiento. CTE-DB SE-F. Ejecución de los trabajos. Control y medición.
15. Estructuras de madera: Muros entramados. Forjados Cubiertas. Materiales. Durabilidad y protección de la madera. Ejecución y control.
16. Fachadas: Definición y clasificación. Ejecución de los trabajos. Control y medición. Condiciones de los puntos singulares. Cubiertas. Función. Partes de que constan. Tipologías. Ejecución, control y medición CTE-DB HS-1
17. Redes de distribución de electricidad: Suministro en baja tensión. Previsión de cargas. Instalaciones de enlace. Acometidas. Red interior de electricidad en viviendas: tipos. Circuitos. Red de puesta a tierra. Elementos de control y protección según Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión
18. Ahorro de Energía según CTE- DB HE. El Reglamento de Instalaciones Térmicas de los edificios. La certificación de eficiencia energética y el Real Decreto 235/2013 de 5 de Abril
19. Instalaciones de calefacción y producción de agua caliente sanitaria. Generalidades. Ejecución de los trabajos. Control y medición. Instalaciones sostenibles. Recuperación y aprovechamiento de aguas pluviales y grises. Climatización por absorción. Cogeneración. Referencia al Código Técnico de la Edificación y Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.07.27. 7.3. Aprobación bases bolsa empleo arquitecto técnico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KADOR-IC4KW-X8ZRE</b> Fecha de emisión: <b>28 de Julio de 2023 a las 10:57:32</b> Página 16 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 08:51 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 10:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/07/2023 10:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1217551 KADOR-IC4KW-X8ZRE 8F0D566E9D0ED2815B989F3D598659EB879188B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO .Bases: <b>BASES ARQUITECTO TECNICO 2022 (2)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6XFD1-RW907-SAVVW</b> Fecha de emisión: <b>25 de Julio de 2023 a las 13:33:17</b> Página 14 de 14	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1215001 6XFD1-RW907-SAVVW 1FE488A3669D20ED0965080F27D9B1ADCB47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

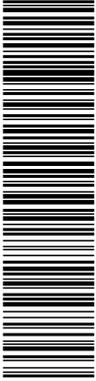


*Delegación de Personal*  
*Servicio de Personal*

- 20. CTE Documento Básico de Seguridad en caso de incendios: Propagación. Evacuación. Compartimentación. Resistencia al fuego de las estructuras. Comportamiento ante el fuego de los materiales.
- 21. Instalaciones de protección contra incendios: Tipos. Regulación según la CTE DBSI-4. El Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios
- 22. Planes de Autoprotección: Concepto. Documentos que los componen. La Norma Básica de Autoprotección: Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo y Real Decreto 1468/2008 de 5 de septiembre. El Reglamento de Seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales
- 23. Prevención de Riesgos Laborales en la construcción. Referencia al Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre. BOAM núm. 8.764 6 de noviembre de 2020

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/n<sup>a</sup> \* Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es) [personal@aranjuez.es](mailto:personal@aranjuez.es)

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.07.27. 7.3. Aprobación bases bolsa empleo arquitecto técnico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KADOR-IC4KW-X8ZRE</b> Fecha de emisión: <b>28 de Julio de 2023 a las 10:57:32</b> Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 08:51 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 28/07/2023 10:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/07/2023 10:57



**ARANJUEZ**  
Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Secretaría General*

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste, a los únicos efectos de fe pública, expido el presente en la fecha y hora que aparece junto con la firma electrónica, y con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta.

Firmado electrónicamente.